



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 263 - 2008 - CE - PJ

Lima, 26 de setiembre de 2008

VISTO:

El Oficio N° 125-2008-SBTM-CE-PJ, cursado por la señorita Consejera Sonia Torre Muñoz, en calidad de Presidenta de la "Comisión encargada de recabar información estadística e informar sobre el funcionamiento de las Salas Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República";

CONSIDERANDO:

Primero: Que, este Órgano de Gobierno por resolución de fecha 29 de agosto de 2007 constituyó la "Comisión encargada de recabar información estadística e informar sobre el funcionamiento de las Salas Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República", con la finalidad de adoptar medidas y acciones conducentes a maximizar la labor de descarga procesal de los referidos órganos jurisdiccionales;

Segundo: Concluida la labor encomendada, la Comisión luego de un exhaustivo estudio sobre la carga procesal real y producción de las Salas de Derecho Constitucional Transitoria, Primera y Segunda Salas Penales Transitorias, y Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, teniendo en cuenta las correspondientes fechas de inicio de funcionamiento de las mismas y las prórrogas concedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, propone implementar en la Corte Suprema de Justicia de la República una Mesa de Partes Única Informatizada por especialidad (Salas Civiles, Salas Penales y Salas de Derecho Constitucional y Social); las cuales emplearán el sistema aleatorio para la distribución de las causas elevadas a dicha instancia, y;

Tercero: Sobre el particular, resulta evidente del análisis de los presentes actuados, de conformidad con las conclusiones establecidas por la referida Comisión; al hacerse necesario racionalizar y equilibrar la carga procesal de las Salas Supremas; en tanto, tal como resulta evidente de la documentación acopiada y examinada por la comisión en mención, existe elevado número de expedientes ingresados durante los últimos meses; ameritando por ende implementarse una Mesa de Partes Única por cada especialidad;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 82°, inciso

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 263 -2008-CE-PJ

26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe de la Comisión designada, sin la intervención del señor Consejero Javier Román Santisteban por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Implementar en la Corte Suprema de Justicia de la República una Mesa de Partes Única Informatizada por especialidad (Salas Civiles, Salas Penales y Salas de Derecho Constitucional y Social); las cuales emplearán el sistema aleatorio para la distribución de las causas elevadas a dicha instancia.

Artículo Segundo.- Disponer un periodo de vacatio legis de 45 días para la implementación de las Mesas de Partes, en ese lapso la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, recibiendo los aportes de los Presidentes de las Salas Civiles, Penales y de Derecho Constitucional y Social del Supremo Tribunal, adoptará las acciones respectivas para el funcionamiento del sistema aleatorio.

Artículo Tercero.- Transcribáse la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencias de las Salas Permanentes y Transitorias de la Corte Suprema de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Administración de la Corte Suprema y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


SONIA TORRE MUÑOZ


ANTONIO PAJARES PAREDES


WALTER COTRINA MIÑANO


ENRIQUE RODAS RAMÍREZ